

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 1º DE AGOSTO DE 1956

} Nº 13.019

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 208, 209 de 17, 210, de 20, 211, de 22, 212, 213, de 23, 214 de 25, y 215 de 25 de Agosto de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia
Resoluciones Nos. 69, 70, y 71 de 30 de Mayo de 1955, por las cuales se reconoce derecho a unas jubilaciones.
Resolución Nº 76 de 22 de Junio de 1955, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una asignación mensual.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos. 106 de 18 y 107 de 19 de Mayo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Diplomática y Consular
Resolución Nº 2099 de 16 de Junio de 1954, por la cual se niega una solicitud.
Resolución Nº 2100 de 16 de Junio de 1954, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera
Resueltos Nos. 891 de 28, 892 de 30 y 893 de 31 de Julio de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto Nº 894 de 4 de Agosto de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resueltos Nos. 8501 y 8502 de 25 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen y se ordena pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto Nº 30 de 28 de Enero de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 208
(DE 17 DE AGOSTO DE 1955)
por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra a Tomasa Morán, Telefonista de Octava Categoría en Cabuya, por el resto del término de la licencia concedida por motivo de gravidez a la titular señora Aida H. Aguilar, en reemplazo de Lucinda Muñoz, quien ejercía el cargo en interinidad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 210
(DE 20 DE AGOSTO DE 1955)
por el cual se hace un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Everardo E. Torres, Secretario de Sexta Categoría en la Policía Secreta Nacional, en reemplazo de Dora Lesbia Palacios, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de Agosto del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 209
(DE 17 DE AGOSTO DE 1955)
por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra a Alejandro Villarreal, Telegrafista de Quinta Categoría, en Puerto Armuelles, en reemplazo de Régulo Valdés, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 211
(DE 22 DE AGOSTO DE 1955)
por el cual se hace un nombramiento interino.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Luisa Martínez, Telefonista de Octava Categoría en la Oficina de Correos de Nuevo Arraiján, interinamente, por el término que duren las vacaciones concedidas a la titular Elena Valencia de Vergara.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ventidos días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 212
(DE 23 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el
ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se nombra a Luzmila Arrocha, Telefonista de Octava Categoría, en Potrero J., en reemplazo de Sara Carlota Herrera, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º Se nombra a Gilberto Avila, Peón de Séptima Categoría, en Colón en reemplazo de Francisco Miranda quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales el nombramiento de Luzmila Arrocha, comenzará a regir a partir del 22 de Agosto y el nombramiento de Gilberto Avila, comenzará a regir a partir del 30 de Julio próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 213
(DE 23 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hacen dos nombramientos en
interinidad.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a Hilda Mojica, Telefonista de Octava Categoría en La Colorada, por el término que dure la licencia concedida a la titular, señora Servilia de Mojica.

Artículo 2º Nómbrase a Felicidad de Rodríguez, Telefonista de Octava Categoría en La Pe-

ña, por el término que dure la licencia concedida a la titular, señora Amada vda. de Castillo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 214
(DE 24 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos y un ascenso en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Benita Constantino, Peón de Novena Categoría en San Andrés, en reemplazo de Feliciano Grajales, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Lidio María Escala, Telefonista de Séptima Categoría en Pueblo Nuevo, en reemplazo de Julia Franco, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Domingo Brown, se asciende a Oficial de Sexta Categoría en Changuinola, en reemplazo de Domingo Jované, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nathaniel Hill, Oficial de Novena Categoría en Guabito, en reemplazo de Domingo Brown, quien fue ascendido.

Daniel Miranda, Guarda de Tercera Categoría en San Andrés, Provincia de Chiriquí, en reemplazo de Feliciano Grajales, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Hernan Espinosa, Peón de Novena Categoría en San Andrés, en reemplazo de Everardo Araúz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 215
(DE 25 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hacen dos nombramientos en el
ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Gabriel Solano, Telefonista de Séptima Catego-

ría en la Central, con funciones de mensajero, en reemplazo de Víctor Miranda, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Emerita Cedeño, Telefonista Ad-honorem en la Cedeño, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RECONOCENSE DERECHO A JUBILACION

RESOLUCION NUMERO 69

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 69.—Panamá, 30 de mayo de 1955.

El Comandante Jefe de la Guardia Nacional ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la jubilación del Cabo Nº 445, Juan Manuel Tejada, y ha enviado los siguientes documentos:

a) Certificado del Teniente Coronel Carlos A. Arosemena G., Secretario Ejecutivo y Jefe de Archivos de la Guardia Nacional, en el cual consta que Tejada ha prestado servicios en esa institución durante veintinueve años, siete meses y un día continuos.

b) Cédula de identidad personal Nº 47-21891, con la cual se comprueba que Juan Manuel Tejada nació en Gorgona, Provincia de Panamá, el 9 de octubre de 1898.

El ordinal a) del artículo 12 de la Ley 44 de 23 de diciembre de 1953, Orgánica de la Guardia Nacional, dice que los miembros de esa institución tendrán derecho a la jubilación, "por haber cumplido 25 años de servicios consecutivos o 30 años no consecutivos dentro de la institución, y la jubilación será con el último sueldo devengado".

Por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a Juan Manuel Tejada el derecho a la jubilación como ex-Cabo de la Guardia Nacional, con el último sueldo devengado de Ochenta Balboas (B/. 80.00) mensuales, que será pagado del Tesoro Nacional.

Para los efectos fiscales esta resolución empezará a regir a partir del 11 de junio de este año.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 70.—Panamá, 30 de Mayo de 1955.

El Comandante Jefe de la Guardia Nacional ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la jubilación del Subteniente Nº 42, Aquilino Arosemena, y ha enviado los siguientes documentos:

a) Certificado del Teniente Coronel Carlos A. Arosemena G., Secretario Ejecutivo y Jefe de Archivos de la Guardia Nacional, en el cual consta que Arosemena ha prestado servicios en esa institución durante treinta y tres años, dos meses y tres días continuos.

b) Cédula de identidad personal Nº 47-11229, con la cual se comprueba que Aquilino Arosemena nació en Chame, Provincia de Panamá, el día 4 de enero de 1897.

El ordinal a) del artículo 12 de la Ley 44 de 23 de diciembre de 1953, Orgánica de la Guardia Nacional, dice que los miembros de esa institución tendrán derecho a la jubilación, "por haber cumplido 25 años de servicios consecutivos o 30 años no consecutivos dentro de la institución, y la jubilación será con el último sueldo devengado".

Por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a Aquilino Arosemena el derecho a la jubilación como ex-Subteniente de la Guardia Nacional, con el último sueldo devengado de ciento veinte balboas (B/. 120.00), que será pagado del Tesoro Nacional.

Esta resolución tendrá efectos fiscales a partir del día 11 de junio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 71.—Panamá, 30 de Mayo de 1955.

El Comandante Jefe de la Guardia Nacional ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la jubilación del Teniente Félix Ulloa, y ha enviado los siguientes documentos:

a) Certificado del Teniente Coronel Carlos A. Arosemena G., Secretario Ejecutivo y Jefe de Archivos de la Guardia Nacional, en el cual consta que Ulloa ha prestado servicios en esa institución durante veintiséis años, un mes y diecisiete días consecutivos.

b) Cédula de identidad personal Nº 47-5509,

con la cual se comprueba que Félix Ulloa nació en Panamá, Provincia de Panamá, el 31 de mayo de 1900.

El ordinal a) del artículo 12 de la Ley 44 de 23 de diciembre de 1953, Orgánica de la Guardia Nacional, dice que los miembros de esa institución tendrán derecho a la jubilación, "por haber cumplido 25 años de servicios consecutivos y 30 años no consecutivos dentro de la institución, y la jubilación será con el último sueldo devengado".

Por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a Félix Ulloa el derecho a la jubilación como ex-Teniente de la Guardia Nacional, con el último sueldo devengado de Ciento Cuarenta Balboas (B/. 140.00), que serán pagados del Tesoro Nacional.

Esta resolución tendrá efectos a partir del día 11 de junio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL ESTADO UNA ASIGNACION MENSUAL

RESOLUCION NUMERO 76

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 76.—Panamá, 22 de Junio de 1955.

El Comandante Jefe de la Guardia Nacional ha comunicado al Órgano Ejecutivo, por medio de la nota N° 4401 del 13 de junio de este año, que la Caja de Seguro Social al examinar nuevamente al ex-Agente N° 885, Juan Valderrama Herrera, ha comprobado que subsiste su estado de invalidez y en consecuencia pide se reconozca al citado Agente la pensión adicional por parte del Estado equivalente al 50% del último sueldo devengado con base en el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 18 de 1946.

Por las razones expuestas,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer al ex-Agente N° 885 de la Guardia Nacional señor Juan Valderrama Herrera, el derecho a recibir del Estado una asignación mensual equivalente al 50% de su último sueldo devengado como miembro de esa Institución, a partir del día once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 106 (DE 18 DE MAYO DE 1955)

Por el cual se hace un traslado y un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Trasládase al Segundo Secretario de la Embajada de Panamá en España, señor Rodolfo A. Alemán a la Embajada de Panamá en Italia, con igual rango.

Artículo 2º Nómbrase al Profesor Rodrigo Miró, Segundo Secretario de la Embajada de Panamá en España.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

OCTAVIO FABREGA.

DECRETO NUMERO 107 (DE 19 DE MAYO DE 1955)

Por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Gustavo Rosanía V., Adjunto ad honorem de la Embajada de Panamá en la República de El Salvador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

OCTAVIO FABREGA.

NIEGASE UNA SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 2099

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2099.—Panamá, 16 de Junio de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el señor Cristóbal Abalía, español, para que se autorice al Cónsul General de Panamá en España, expida pasaporte a favor

de Cristóbal Barañano Abalía; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, en el cual se hace constar que Cristóbal Barañano Abalía, nació en Panamá el 5 de Abril de 1933 hijo de padres extranjeros.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Constitución Nacional establece en su aparte b) que son panameños por nacimiento, los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres, y comprueban además que están incorporados espiritualmente y materialmente a la vida nacional;

Que el interesado tiene en la actualidad 21 años de edad, y no ha llenado los requisitos del aparte b) del artículo 9º de la Constitución Nacional según memorandum del señor Roberto Royo, Jefe de la Sección de Naturalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RESUELVE:

Niégrese la solicitud que por conducto del señor Cristóbal Abalía hace el señor Cristóbal Barañano Abalía para que se le expida pasaporte panameño, por haber perdido su calidad de panameño de conformidad con la disposición Constitucional citada.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

AUTORIZASE PRORROGA DE UN PASAPORTE

RESOLUCION NUMERO 2100

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2100.—Panamá, 16 de Junio de 1954.

El Presidente de la República.

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul de Panamá en Miami, Florida, por oficio N° 1576 de 3 de Junio del corriente, para que se prorrogue el pasaporte N° 375/49 expedido en Kingston, Jamaica, el 24 de Diciembre de 1951 a favor de Joyce Alicia Levy de Feres; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Copia fotostática del certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director del Registro Civil, en el cual se hace constar que Joyce Alice Levy, nació en Panamá el 29 de Mayo de 1917 hija de madre extranjera.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Constitución Nacional establece en su aparte e) que son panameños por nacimiento, los que adquirieron ese derecho de

acuerdo con la Constitución de 1904 y el acto reformativo de 1928;

Que de acuerdo con el certificado de nacimiento presentado por el interesado adquirió la nacionalidad panameña de conformidad con el ordinal 1º del artículo 6º de la Constitución Nacional de 1904;

Que la documentación que se acompaña establece plenamente la condición de panameña de la interesada; y

Que el artículo 1º del Decreto 196 de 15 de Abril de 1953, sobre pasaportes establece:

“Todas las decisiones relacionadas con autorizaciones de visas, salvo-conductos y pasaportes que tramite el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán tomadas previo concepto favorable del Departamento Legal de la Presidencia, mediante Resoluciones que firmará el Presidente con el Ministro de Relaciones Exteriores.

RESUELVE:

Autorízase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores para que por conducto del funcionario consular correspondiente prorrogue el pasaporte N° 375 a favor de Joyce Alicia Levy de Feres.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 391

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 891.—Panamá, 28 de Julio de 1953.

El Ministerio de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Joaquín A. Vega, Auditor de 4ª categoría en la Sección Primera del Ministerio de Hacienda y Tesoro, ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fechada el 27 de Julio del presente año, con la cual acompaña el certificado del Jefe de la Sección;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 523 de 5 de Enero de 1951, luego ascendido mediante el Decreto N° 809 de 15 de Julio de 1952 y ratificado dicho nombramiento mediante el N° 159 de 31 de Diciembre de 1952;

Que mediante Resuelto N° 13 de 14 de Enero de 1952, al Sr. Vega se le concedió un (1) mes de vacaciones que cobró mediante la Planilla N° 19 de 15 de Enero de 1952, pero por necesidad de sus servicios no pudo separarse del puesto, por lo tanto tal pago debe aplicarse al mes servido entre el 16 de Enero de 1952 al 15 de Febrero del mismo año;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente, ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivos el 5 de Diciembre de 1951, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Joaquín A. Vega, Auditor de 4ª categoría en la Sección Primera del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el Artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 892

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 892.—Panamá, 30 de Julio de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Silvia J. de Serracín, Liquidadora de 6ª categoría en la Sección de Encomiendas Postales, de la Administración General de Aduanas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fechada el 26 de Julio del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada fué nombrada mediante el Decreto Número 358 de 17 de Marzo de 1950 y luego ratificado dicho nombramiento mediante el Decreto Nº 160 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente, ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 16 de Febrero de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora Silvia J. de Serracín, Liquidadora de 6ª categoría en la Sección de Encomiendas Postales de la Administración General de Aduanas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 24 de Julio del presente año, correspondiente al período de 17 de Marzo de 1952 a 16 de Febrero de 1953, de conformidad con lo que le concede el Artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 893

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 893.—Panamá, 31 de Julio de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor David Abad, Ex-Recaudador Seccional de Panamá, ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fechada el 18 de Julio del presente, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe y un certificado del Departamento de Contabilidad de la Administración General de Rentas Internas;

Que desde la fecha de su nombramiento, mediante el Decreto Nº 681 de 15 de Octubre de 1951, hasta el presente, ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 14 de Enero de 1953, de conformidad con lo que le concede el Artículo 796 del Código Administrativo;

Que según los registros del Departamento de Contabilidad de la Administración General de Rentas Internas, le corresponde el 10% que asciende a la suma de quinientos cuarenta y cinco balboas con ochenta y tres centésimos (B/545.-83), de acuerdo con promedio mensual del total recaudado por el señor Abad, durante el período de Marzo de 1952 a Enero de 1953.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor David Abad, Ex-Recaudador Seccional de Rentas Internas del Distrito de Panamá, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, correspondiente al período de Marzo de 1952 a 14 de Enero de 1953, que asciende a la suma de quinientos cuarenta y cinco balboas con ochenta y tres centésimos (B/545.83), de acuerdo con promedio del total recaudado en los últimos once (11) meses de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

NOMBRAMIENTO

RESUELTO NUMERO 894

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 894.—Panamá, 4 de Agosto de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nómbrase al señor José H. Batista, Bracero en el Muelle Fiscal de Panamá, en la Planilla de Muelles y Mercados de la Administración Gene-

ral de Rentas Internas, en reemplazo de Guillermo Paz González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Este nombramiento comenzará a regir a partir del 1º de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN,

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCERSE Y ORDENASE PAGO DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8501

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8501.—Panamá, 25 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex empleados de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, así:

Manuel Pérez Chacón, ex Plomero, B/79.12, equivalente a 23 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Walthamman Huie, ex Tapicero, B/80.64, equivalente a 18 días (desde la 2ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio A. Martínez.

RESUELTO NUMERO 8502

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8502.—Panamá, 25 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio así:

Leonidas Mora ex-Ayte. Carpintero B/23.04, equivalente a 8 días (Desde la 1ª quincena de Julio a la 1ª quincena de Diciembre de 1952).

Raúl J. Alvarado ex-Cadenero B/88.00, equivalente a 22 días (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

José Antonio Pinzón ex-Ayte. Albañil B/40.32,

equivalente a 14 días (Desde la 2ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

David Salguera ex-Ayte. Carpintero B/22.40, equivalente a 7 días (Desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Julio de 1952).

Calixto A. Muñoz ex-Carpintero B/64.00, equivalente a 16 días (Desde la 2ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Diciembre de 1952).

Enrique M. Torres, ex-Albañil B/82.08, equivalente a 19 días (Desde la 1ª quincena de Abril de 1952 a la 1ª quincena de Enero de 1953).

Rafael Echevers ex-Ayudante B/67.20, equivalente a 21 días (Desde la 1ª quincena de Abril de 1952 a la 1ª quincena de Enero de 1953).

Comuníquese y cúmplase.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 30 (DE 28 DE ENERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás:

Dra. Lidia G. Sogandares, Médico Cirujano Jefe de Sección de 2ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Dr. Gabriel Sosa, Médico Cirujano Jefe de Sección de 2ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Dr. Gabriel Sosa, Médico Cirujano Jefe de Sección de 2ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Dr. Gustavo Adolfo de Obaldía, Médico Interno de 2ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 24 de Enero de 1955.

Ricardo Gutiérrez, Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 16 de Enero de 1955.

Dr. Julio Enrique Icaza, Dentista de 3ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Alcibiades González, Técnico de Rayos X de 3ª Categoría, en reemplazo de Jesús Ernesto Rangel, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Hospital Psiquiátrico Nacional:

Dr. Alonso Higuero, Jefe de Sección de 3ª Categoría (Neuropsiquiatra), para llenar vacante, a partir del 16 de Enero de 1955.

Vacunación B. C. G.:

Cristina Márquez, Enfermera de 1ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Hospital Provincial de Santiago:

Nelba Torrijos, Oficial de 5ª Categoría, en remplazo de Elba Rita Díaz H. cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

LORENZO BONILLA

Notario Público del Circuito Notarial de la Provincia de Veraguas, con cédula de identidad personal número (60-217) sesenta, doscientos diez y siete, a petición verbal de parte interesada,

CERTIFICA:

Que por medio de la escritura pública número setenta y ocho (78) de fecha Marzo quince (15) del corriente año, corrida en esta Notaría, consta que la señora Margot Sierra de Pérez Balladares, traspasó a título de venta, al señor Julio Sierra Muñoz, por la suma de ocho mil balboas (B/8.000.00) el establecimiento comercial de su propiedad ubicado en la Plaza San Juan de Dios, de la ciudad de Santiago, dedicado al expendio de mercaderías secas (víveres), telas y medicinas, el cual opera amparado bajo la Patente Comercial de Segunda Clase distinguida con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (4444), expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de dicha señora.

En fe de lo cual, extiende y firmo el presente documento, en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los nueve (9) días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis (1956). Se adhiere una estampilla denominada Soldado de la Independencia.

El Notario,

LORENZO BONILLA.

Liq. 16523
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el Licenciado Marcelino Jaén, abogado de esta localidad, en ejercicio del poder que le ha conferido Nieves Espinosa, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del Distrito de Antón, con residencia en el lugar de El Ciruelito, de dicho Distrito y cedula con el N° 5-1711, solicita mediante escrito a esta Gobernación para su poderdante, título de propiedad en compra, un globo de terreno Nacional situado en el Caserío de El Mirador, Distrito de Antón, cuyos linderos son los siguientes: Norte, terreno del señor Mauro Reyes; Sur, terrenos o propiedad de Hipólito Douglas y terrenos Nacionales; Este, Camino real de Antón a Juan Díaz y Oeste, Río La Estancia, con una extensión superficial de diez y ocho hectáreas, mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (18 Hts. 1644 M2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días

hábiles, en esta Gobernación y en la Alcaldía de Antón, así como copia se le da a la parte interesada, para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá y una vez en la "Gaceta Oficial".

Fijado hoy diez y ocho de Junío de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez de la mañana.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 15693
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 16

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,
Al Público;

HACE SABER:

Que el señor Casimiro Martín V., Abogado en ejercicio de esta localidad y cedula N° 26-2570, en memorial de fecha 27 del presente mes dirigido a esta Gobernación de Herrera Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor Miguel Pinilla, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, cedula número 31-1361, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "Cerro Mateo", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pesé, de una capacidad superficial de nueve hectáreas con mil metros cuadrados (9 Hts. 1.000 M2) alinderado así: Norte, Callejón de Leopoldo Flores; Sur, terreno de Luis Guerra; Este, terreno de Leopoldo Flores y terreno de Elías Ureña; Oeste, Callejón de Leopoldo Flores.

Y, para que sirva de formal notificación, Al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en el periódico de la localidad Eco Herrerano y una sola vez en la "Gaceta Oficial".

Chitré, 31 de Enero de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

El Secretario,

MOISES GALVEZ.

Néstor Córdoba.

L. 49714
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Alcalde Municipal de Chitré, al público,

HACE SABER:

Que el seños Virgilio Correa Peralta, varón, mayor de edad, casado, ganadero, natural y vecino de esta ciudad y cedula N° 26-1071 y casado en el año 1931, por escrito de fecha 19 de los corrientes (Julio de 1956), solicita adjudicación en compra, un lote de terreno ubicado dentro del área de esta ciudad de Chitré y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, terreno de Julián Díez y por el Este camino a La Dormidera. Dicho lote de terreno tiene una superficie total de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho mil doscientos centímetros cuadrados (365 m2. 8200 cm2.). Dentro de dicho solar se encuentra edificada una casa, al estilo del país.

Por tanto, y en cumplimiento al Acuerdo número uno (1) de 23 de Julio de 1947, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de esta Alcaldía a las diez de la mañana de hoy veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y seis por el término de treinta (30) días hábiles y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación por tres veces consecutivas y una en la "Gaceta Oficial".

El Alcalde,

M. PEREZ T.

El Secretario,

R. M. Solís R.

L. 16557
(Única publicación)